

BASES DE LLAMADO A CONCURSO

Para cubrir un cargo de:

- **Profesor/a** TIC
- **Orientación/espacio curricular:** Educación y TIC
- **Carácter:** (*) Interino
- **Carga horaria:** 12 hs
- **Carrera:** Profesorado de Educación Inicial

(*) La Resolución N° 2425/16 que en su Título II, Capítulo 2, Art. 33° Inc. d), determina como función del Consejo Directivo de los Institutos, nombrar docentes en carácter de interinos y suplentes, de conformidad con la normativa vigente y aprobar o modificar el régimen de asignación de cargas horarias de los docentes, de acuerdo a la Planta Orgánica Funcional.

El concurso consta de dos momentos:

Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. 2428/16)

1. Al momento de la inscripción deberá presentar:

- Dos (2) fichas de inscripción.
- Una (1) copia del Curriculum Vitae.
- Una (1) copia del proyecto.
- Un juego de copias de títulos y postítulos, y los originales para ser certificados al momento de la inscripción.
- Un (1) sobre, tamaño oficio.
- Una copia del Curriculum Vitae y del proyecto en formato PDF digitalizados en un pendrive (se descargará al momento de la inscripción).

2- Entrevista: instancia presencial

- Asistir a la entrevista con documentación que avale el CV. (Res. 2428/16)
- Explicación de los antecedentes cuando así sea requerido.
- Fundamentación y ampliación del proyecto en relación con las inquietudes propias y las que el jurado manifieste.

Resol 2428/16 Art. 20°: Evaluación. En todos los casos la mesa evaluadora otorga preeminencia a la entrevista y al proyecto de la Unidad Curricular.

TÍTULOS:

- Título docente, preferentemente del nivel para el que concursa, con postitulación y/o especialización en TIC.,
- Título de nivel superior en el campo de las TIC, con experiencia docente y/o en la formación docente, preferentemente en el nivel para el que concursa.
- Título habilitante de nivel superior con formación de posgrado en el campo en el cual se concursa.

El Orden no necesariamente supone una jerarquía, ya que a los títulos se les agrega el análisis de los antecedentes académicos, curriculares y evaluación del jurado (Resol 2428/16 Art. 18°, 19° y 20°)

PROPUESTA DE CÁTEDRA

El plan de trabajo debe dar cuenta de “Una propuesta personal y única del programa a cargo de la orientación y su inserción en otras Unidades Curriculares. La propuesta del programa de la unidad curricular debe contener los siguientes aspectos: a) Fundamentación de la unidad curricular, b) Articulación-correlato con otras Unidades Curriculares de la carrera, c) Propósitos, d) Eje de contenidos y contenidos a desarrollar, e) Metodología de trabajo, f) Evaluación y acreditación, g) Bibliografía.” (Res 2428/16-Art. 5°).

Especificaciones del área: La propuesta debe desarrollar las unidades curriculares de Alfabetización Digital (1° año - 1° cuatrimestre) y de Educación y TIC (2° año - 2° cuatrimestre), establecer aportes vinculados a la articulación con los talleres interdisciplinarios de la práctica y otros espacios curriculares.

CURRICULUM VITAE:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Títulos* requeridos para el área y asignatura en que se inscriba.
- c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
- d) Nómina de obras y publicaciones.
- e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación, indicando institución, jurisdicción, cantidad de horas y periodo.
- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc. indicando función, nombre de evento, institución organizadora, fecha y cantidad de horas.
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Se considerará la formación profesional, tanto la experiencia docente en el nivel y su proyección para la enseñanza, así como el conocimiento de los diseños curriculares vigentes, de la formación y del nivel.

DISPONIBILIDAD HORARIA

- Jueves de 14 a 17 hs. Espacios Institucionales.
- Franja horaria de la carrera y los espacios de la práctica.

Nota: Dado que a partir del año 2016 comenzamos con el cambio de Diseño Curricular (partiendo con la implementación con el primer año), se sugiere lectura de ambos Diseños Curriculares. Plan de estudios del Profesorado de Educación para el que concursa.

El nombramiento se encuentra sujeto a las normativas vigentes de compatibilidad.

Res.1403/10

** Capítulo II Art.4° del Reglamento de Designación de Profesores Interinos y suplentes, Resolución N° 2428/16, Anexo I y Resolución 2425/16 - Art 56° : Las designaciones de los profesores que resulten de los concursos, obligan a éstos a desempeñarse en áreas equivalentes o afines a la concursada, aún si surgieran modificaciones curriculares”.*

El Curriculum Vitae tiene el carácter de declaración jurada. En caso de ser designado se exigirán copias autenticadas de títulos y antecedentes relevantes. Las copias de los títulos podrán ser autenticadas en la secretaría del IFDC.